

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD POR LA QUE SE DETERMINA EL COMIENZO DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA.**

Mediante Decreto 78/2009, de 16 de junio, se determina el contenido y la duración del curso selectivo de adaptación al Cuerpo General de la Policía Canaria para los miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que constará de una fase de formación y de la evaluación de las capacidades psicológicas, físicas y de conocimientos profesionales. El curso de formación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del citado Decreto, se impartirá en régimen semipresencial con la utilización de nuevas tecnologías que permitan adecuar su organización al hecho insular y propicien un contacto directo entre profesores y alumnos y reuniones presenciales de tutoría y avance del programa que se realizarán cada sábado con una duración de cinco horas cada una. El sistema de evaluación de las capacidades psicológicas, físicas y los conocimientos profesionales del curso selectivo de adaptación al Cuerpo General de la Policía Canaria se determina en la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad de 7 de agosto de 2009.

Por Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad de 23 de noviembre de 2009, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A Subgrupo A2, Escala Ejecutiva, Empleo de Inspector y Empleo de Subinspector; y Grupo C, Subgrupo C1, Escala Básica, Empleo de Oficial, del Cuerpo General de la Policía Canaria, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La base undécima de dicha Orden dispone que los concursantes que hayan obtenido una puntuación en sus méritos superior a un punto deberán superar el referido Curso Selectivo de Adaptación impartido por la Academia Canaria de Seguridad.

Una vez aprobada la puntuación definitiva que corresponde a cada concursante mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad de 26 de marzo de 2010 es necesario determinar el comienzo del curso selectivo de adaptación cuya primera reunión presencial será el próximo sábado 10 de abril de 2010.

Por lo anterior,

**RESUELVO**

**Primero.-** Determinar el comienzo del curso selectivo de adaptación al Cuerpo General de la Policía Canaria para los aspirantes que hayan obtenido una puntuación en sus méritos superior a un punto.

**Segundo.-** Fijar la primera reunión presencial de tutoría y avance del programa para el próximo sábado 10 de abril de 2010 a las 09 horas, en la siguiente dirección: Avenida principal de Añaza s/n. Trasera Centro Comercial de Añaza. 38111 Santa Cruz de Tenerife.

**Tercero.-** Exponer al público esta Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Función Pública, de la Academia Canaria de Seguridad y en las Oficinas Canarias de Información y Atención Ciudadana del Gobierno de Canarias. Asimismo esta Resolución se publicará en la página web del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de abril de 2010

**EL DIRECTOR DE LA  
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD**



**Fdo: Victor Chinae Mendoza.**